

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9469 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000251/2011 se ha dictado a instancias de Construcciones Alfredo Rodríguez, S.L., en fecha 22-2-12 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Construcciones Alfredo Rodríguez, S.L., CIF n.º B-33029729 y domicilio en Llanera, Polígono de Silvota, calle Peña Salón nº 58,59 y 60, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, el Abogado don Ignacio Fernández-Jardón Fernández, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/Palacio Valdés, n.º 9, 3.º A de Oviedo 33007 y la siguiente dirección electrónica: ignacio@jardonabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 2 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120015676-1